RESOLUCIÓN I.M. Nº 740/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 06/2022 "CONSTRUCCION DE CUNETAS LATERALES, BADEN CRUCE DE CALLE Y REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS" - ID 413168.

Lambaré, 18 de marzo de 2022

VISTO: El Informe Técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento, el Dictamen de la UOC, y, la disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales.

Que, a fin de dar cumplimiento al Art. 7, inciso h) del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, procede a emitir el Dictamen, con los fundamentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º APROBAR La realización del llamado para "CONSTRUCCION DE CUNETAS LATERALES, BADEN CRUCE DE CALLE Y REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS, bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2022; conforme lo previsto en el Art. 33 inc. "g", de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal